

Santo Domingo, 3 de enero de 2020

Señorita
Johanna Jacqueline Granillo López
Ciudad. -

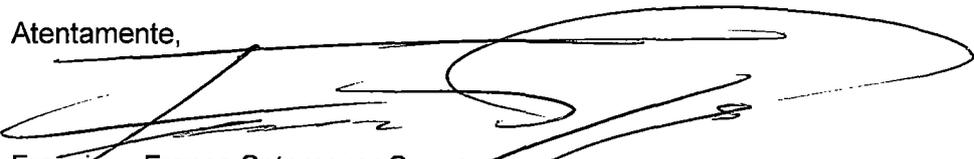
De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que de conformidad con la cláusula quinta de la escritura de constitución de la compañía, los socios de "HATUNCONSULT CIA. LTDA.", tuvieron el acierto de elegir a usted como **Presidente** de la misma, gestión que la desempeñará por un período estatutario de cinco (5) años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo.

El Presidente reemplazará al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva, ejerciendo representación legal. Sus facultades y atribuciones constan en el artículo décimo octavo de la Escritura Pública de constitución de la compañía, otorgada el 18 de noviembre del año 2019, ante el Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, Doctor Oswaldo Antonio Infante Zavala, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el 13 de diciembre del año 2019, bajo el repertorio No 5791, inscripción número 148.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Francisco Franco Sotomayor Cueva
C.C.

A los 3 días del mes de enero del año 2020, en la ciudad de Santo Domingo, yo Johanna Jacqueline Granillo López, acepto la presente designación.


Johanna Jacqueline Granillo López
C.C.



Nº TRAMITE: 733-0041-20
DOCUMENTO: Nombramiento

27/02/20

2.1.6



TRÁMITE NÚMERO: 437

7633219KHGADSF

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	350
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/01/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	84
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HATUNCONSULT CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GRANILLO LOPEZ JOHANNA JACQUELINE
IDENTIFICACIÓN	1719977736
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	CINCO AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2020

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

